

INFORMACION

Asesora del Consejero de Obras Públicas y Turismo.
C/ Cárdenas, 11.
06800-Mérida.
Teléfono: 924 38 13 00.

Mérida, a 15 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico,
LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

***ANUNCIO de 14 de marzo de 2001, por el
que se somete a información pública
procedimiento de apertura de oficinas de
farmacia.***

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficinas de farmacia, según Acuerdo de 12 de mayo de 2000 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo y teniendo en cuenta la Resolución de la misma Dirección General de fecha 10 de noviembre de 2000 por la que se ampliaba el plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines; una vez cumplimentados los trámites establecidos en los apartados 1.º y 2.º del artículo 3 del meritado Decreto, y vista la Resolución de fecha 7 de marzo de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria por la que se modifica parcialmente el Acuerdo inicial, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 3 del Decreto 121/1997, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de apertura de oficinas de farmacia en los municipios de esta provincia que a continuación se relacionan:

- * Albalá.
- * Gargüera.
- * Guijo de Santa Bárbara.
- * Robledillo de la Vera.
- * Santa Ana.
- * Serrejón.»

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1 en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se concieren convenientes.

Cáceres, 14 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial,
CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

***ANUNCIO de 14 de marzo de 2001, por el
que se somete a información pública
procedimiento de apertura de oficinas de
farmacia.***

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia, según Acuerdo de 12 de mayo de 2000 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo y teniendo en cuenta la Resolución de la misma Dirección General de fecha 10 de noviembre de 2000 por la que se ampliaba el plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º) y 2.º) del artículo 3 del mencionado Decreto; dictado el correspondiente Acuerdo de acumulación de la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de El Torviscal al Acuerdo al principio referido, y vista la Resolución de 7 de marzo de 2001, del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria por el que se modifica parcialmente el Acuerdo inicial, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º) del artículo 3.º del Decreto 121/1997, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de autorización de apertura de oficina de farmacia en las localidades de Carmonita y El Torviscal.»

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 14 de marzo de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial,
ROSARIO RIVAS ANTON.